



IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

DE OVIEDO

EDICTO. Estudio de detalle en General Elorza, 67. Aprobación definitiva. Expte. 1193-100004.

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 17 de enero de 2011 adoptó el siguiente acuerdo:

Primero.—Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle para ordenación de volúmenes en el n.º 67 de la calle General Elorza, promovido por constructora Covadonga, S.A., conforme al acuerdo de aprobación inicial.

Segundo.—Publicar el acuerdo en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y remitir dos ejemplares del Estudio de Detalle debidamente diligenciados a la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras.

DETERMINACIONES NORMATIVAS DEL ESTUDIO DE DETALLE

Las premisas fundamentales del Estudio de Detalle propuesto son:

- El bloque 1 tendrá 12,30 m de fondo y VII alturas.
- El patio entre el bloque 1 y 2 A tendrá un ancho de 6,35 m.
- El bloque 2 A tendrá VII alturas computadas respecto a la rasante de la Plaza de la Lila y se alineará en su fachada a dicha plaza con la trasera del edificio n.º 65 de la calle General Elorza, resultando su fondo de 11,35 m.
- El Bloque 1 y el Bloque 2.ª se podrán comunicar mediante elementos de conexión regulado en este Estudio de Detalle.
- El Bloque 2 B tendrá VI alturas, computadas respecto a la rasante de los jardines de la Lila, para igualarse con el edificio de Fresno ahí situado. Su alineación principal, será continuación de la del citado edificio de Fresno. Y Tendrá un fondo edificable variable separándose 3 m de la medianera con el edificio n.º 69 de General Elorza.
- Se obligará a la realización de una planta porticada (art. 4.1.82 Entrepisos abiertos) en la planta primera respecto a la calle General Elorza, que es la planta baja respecto a los jardines de la Lila.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, 92 y 97 del Real Decreto Legislativo 1/2004, de 22 de abril del Principado de Asturias.

Recursos

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa conforme a lo establecido en los artículos 109 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992 y 52.2 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de abril de 1985.

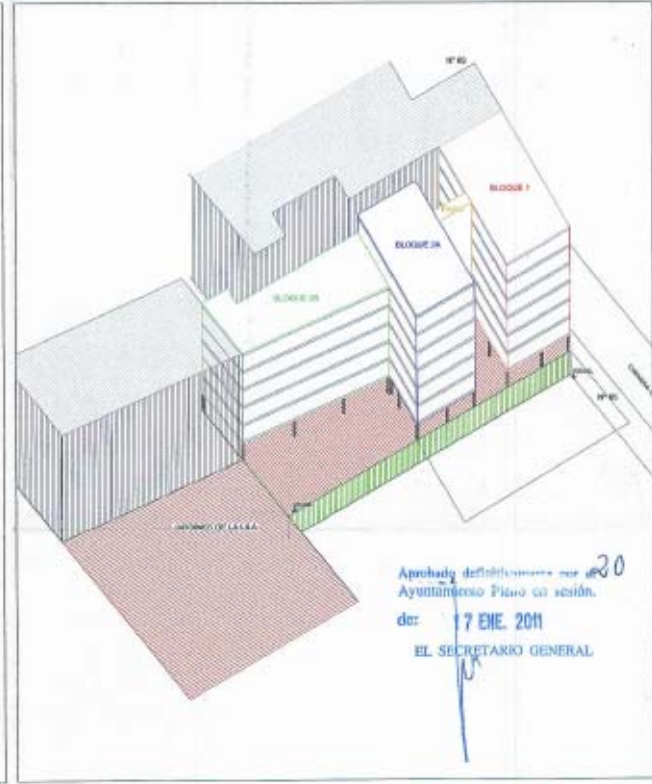
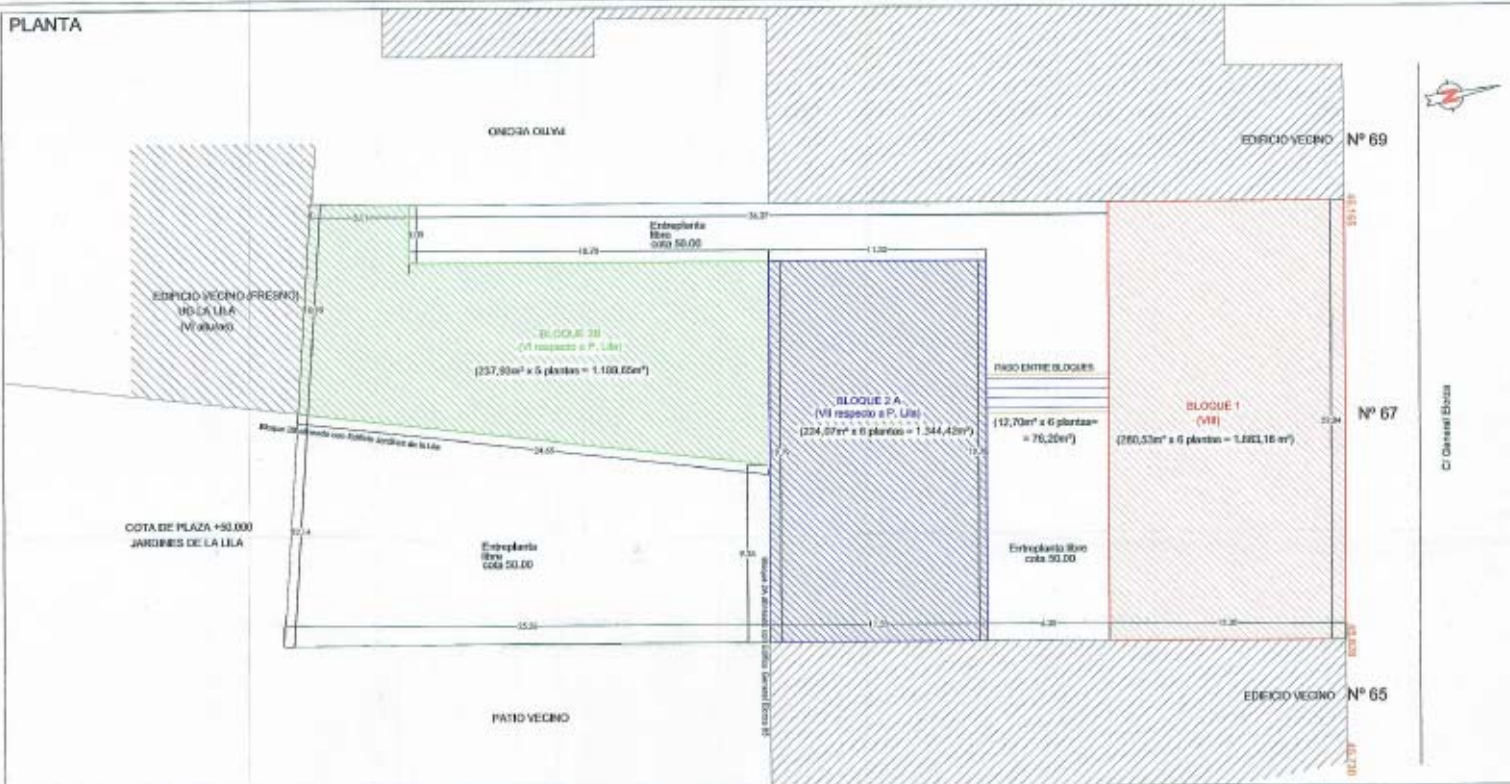
Contra la misma, podrán interponerse los siguientes recursos:

El contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Asturias (arts. 10 y 46 de la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, de 13 de julio de 1998).

Con independencia de lo expuesto anteriormente, los interesados podrán también solicitar de la Administración Pública la revocación de sus actos, la rectificación de errores materiales, de hecho o aritméticos, así como interponer cualquier otro recurso que estimen oportuno (artículos 89 y 105 LPC).

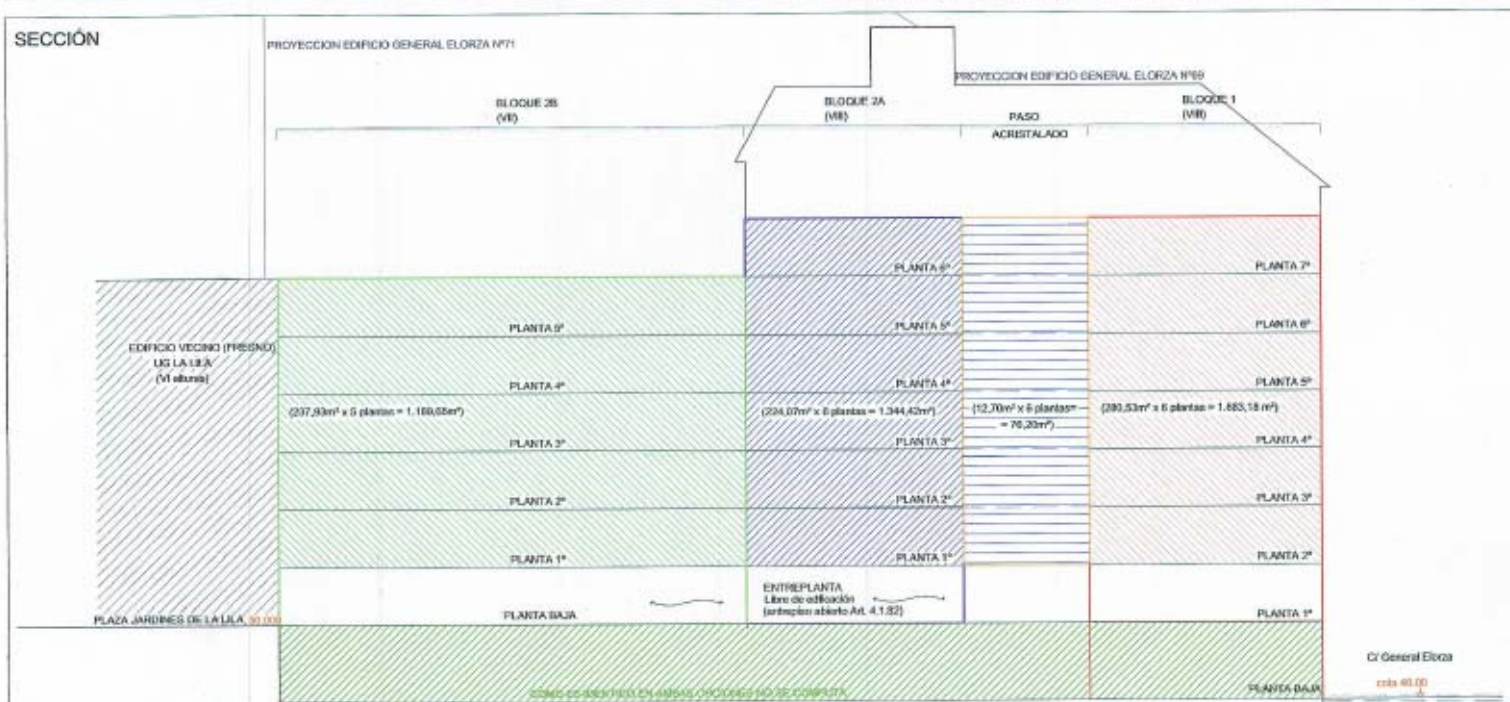
Oviedo, 20 de enero de 2010.—El Concejal de Gobierno de Urbanismo y Licencias.—Cód. 2011-01497.

PLANTA



Aprobado definitivamente por el Ayuntamiento Pleno en sesión de: **17 ENE. 2011**
 EL SECRETARIO GENERAL

SECCIÓN



Bloque 1:	280,53m ² x 6 alturas = 1.683,18m ²
Bloque 2A:	224,07m ² x 6 alturas = 1.344,42m ²
Bloque 2B:	237,50m ² x 5 alturas = 1.187,50m ²
Paso:	12,70m ² x 6 alturas = 76,20m ²
	4.293,47m²

AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
 Registro General de ENTRADA
 - 4 NOV. 2010

<p>Plano: 4</p> <p>escala: 1:200</p> <p>Fecha: 10 de Octubre 2010</p>	<p>denominación: Modificado de Estudio de detalle del número 67 de la Calle General Elorza. Oviedo</p> <p>designación: Volumetría de resultado según Estudio de Detalle</p>	<p>Promotor: COVADONGA S.A.</p> <p>Armando Luis Castro Pidalgo Joaquín García Menéndez Pablo Gamonal Lombardero</p>
	<p>www.merenlogosocial.com</p>	<p>Tel: 98 520 60 65 Fax: 98 523 99 48 Dirección: P.O. 1 C/ Generala 26-24 Oviedo</p> <p>A. LUIS ESPINA F. Iba 880,21 42,70, C/ Generala 26-24 Oviedo</p>